



OFICIO N° 102766  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento del informe final N° 702/2024 de la Contraloría General de la República, remitiendo una copia de la resolución exenta que aprueba modificaciones al Manual de Procedimientos para Compras y Contrataciones Nacionales para la Dirección General de Promoción de Exportaciones y los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B3FAF9CB414D690D



## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: GLORIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**MATERIA: Solicita información acerca de cumplimiento de Informe Final de la Contraloría General de la República que indica.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

Con fecha 3 de diciembre de 2024, la División de Fiscalización, del Departamento de Sistemas Informáticos de la Contraloría General de la República, emitió el Informe Final N° 702/2024, cuyo objetivo fue efectuar una investigación especial a las licitaciones públicas de los servicios tecnológicos adquiridos por la Dirección General de Promoción de Exportaciones ProChile, adjudicadas al proveedor AlfaPeople Chile SpA, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2024, para verificar la existencia y la eficacia de los controles relacionados con el proceso de compras públicas en el ámbito de servicios tecnológicos, así como el cumplimiento de la normativa específica en la materia (en adelante, el “Informe”).

Fruto de dicho Informe, la Contraloría detectó debilidades generales en el control interno: que se refieren a falta de control sobre los actos administrativos dictados en el marco del proceso de adquisición de servicios al proveedor AlfaPeople Chile SpA; falencias en el diseño de los requerimientos técnicos de los servicios tecnológicos a contratar; falta de control en la administración



de las garantías; incorporación de una cláusula de ampliación del plazo de vigencia del contrato que no se ajusta a derecho; demora en el cobro de multa por incumplimiento de contrato; entre otras.

En mérito de lo anterior, es que solicito pueda proporcionar la siguiente información exigida por la Contraloría General de la República en el Informe Final N° 702/2024:

- (i) Copia de la resolución exenta que aprueba modificaciones al Manual de Procedimientos para Compras y Contrataciones Nacionales para la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en lo que respecta a:
  - a. la agregación y definición de una fase de análisis de admisibilidad de ofertas;
  - b. la incorporación de un mandato que establezca el deber, al momento de elaborar las bases de licitación o los respectivos acuerdos de voluntades, según corresponda, de escriturar cláusulas de renovación, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, entre otras.
  - c. condiciones de estipulación del pago del precio, incorporando aspectos tales como: porcentaje, reajuste y otras condiciones.
- (ii) Copia del o los actos administrativos por los cuales instruye un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos mencionados por la Contraloría en el Informe, indicando, además, en qué etapa de tramitación se encuentran a la fecha de respuesta del presente Oficio.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

